

CIRCULAR No. PE-02-2015

Tegucigalpa MDC
12 de enero de 2015

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No.CTA-03-01/2015 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobó el siguiente Producto Financiero:

- A. **Nombre del Producto:** Producto Financiero Número 2 en Apoyo al “Programa Nacional para el Desarrollo Social y Comunitario de Familias Productoras de Palma Aceitera Hondureña”.

Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:

	FONDOS FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la siembra y comercialización de Palma Aceitera Hondureña.
DESTINO	Financiamiento de las inversiones para la siembra y cosecha de Palma Aceitera Hondureña en los Valles de Sico-Paulaya, Aguan, Lean, planicies del departamento de Gracias a Dios, Zonas Agrícolas en el departamento de Yoro y el Valle de Sula. Los proyectos de cultivo a financiar deberán ser suplidos por viveros de semilla genéticamente certificada.
MONTO	Hasta L.6,000,000.00 por prestatario.
PLAZO	Hasta 15 años.
PERIODO DE GRACIA	Hasta 5 años.
TASA DE INTERÉS A LA IFI	3.75% anual revisable.

CIRCULAR No. PE-02-2015
Página 1

TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta 3.50% anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta 7.25% anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones Financieras Calificadas por el BANHPROVI.
GARANTIA	Hipotecaria, Mobiliaria, Fiduciaria, fondo de garantías recíprocas, cualquier otro tipo de programa de garantías vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100 % del monto de la inversión solicitada.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Vigencia del Producto: Este producto tendrá la misma vigencia del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), suscrito entre el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS DENTRO DE ESTE NUEVO PRODUCTO FINANCIERO PARA EL SECTOR PRODUCTOR DE PALMA ACEITERA HONDUREÑA.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de Financiamiento de PRODUCCION - FIRSA con firma y sello.
2. Certificación de Aprobación del crédito por parte de la IFI, en papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
3. Pagaré Original (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI.

CIRCULAR No. PE-02-2015
Página 2



4. Certificación de Préstamos de PRODUCCION - FIRSA para BANHPROVI.
5. Copia de Tarjeta de identidad y RTN del cliente.
6. Copia de Tarjeta de identidad y RTN numérico del representante legal y RTN numérico de la empresa (si aplica).
7. Copia de Escritura de constitución o personería jurídica de la empresa (si aplica).
8. Copia de Documento de poder de representación de la empresa (si aplica).
9. Plan de Inversión o presupuesto con firma y sello.
10. Flujo de efectivo firmado y sellado, proyectado a la duración del proyecto (si aplica).
11. Avalúo con Fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador habilitado e inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (En los casos que aplique).
12. Factura Proforma con firma y sello. (Maquinaria o Equipo).

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



C: Archivo.